



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 12-2019-MPC-A**

Celendín 23 de Mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2019; el Informe N° 035-2019-MPC-GDEMA-SGPESC-GVRA/SG; el Informe Legal N° 076-2019-MPC-OAJ; el Informe N° 040-2019-MPC/OGA; el Informe N° 194-2019-MPC-SGDV, El Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A; Informe N° 107-2019-MPC-OAJ y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 035-2019-MPC-GDEMA-SGPESC-GVRA/SG, emitido por Greace Rojas Acuña, Sub Gerente de Promoción Económica y Servicios Comerciales, mediante el cual solicita apruebe la modificación de los Instrumentos de Gestión de Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE correspondiente a las áreas de Servicios Comerciales y Defensa Civil, de la municipalidad Provincial de Celendín.

Que, mediante Informe Legal N° 076-2019-MPC-OAJ, emitido por el Abog. José Willy Suarez Vázquez, asesor legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, quien emite opinión favorable a la modificación parcial de los Instrumentos de Gestión Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, correspondiente a las áreas de Servicios Comerciales y Defensa Civil;

Que, mediante Informe N° 194-2019-MPC-SGDV, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Vial de la Municipalidad Provincial de Celendín, mediante el cual solicita aprobación de la modificación de los Instrumentos de Gestión del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Vial de la Municipalidad Provincial de Celendín.





Que, mediante Informe N° 107-2019-MPC-OAJ, emitido por el Abog. José Willy Suarez Vázquez, asesor legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, emite opinión favorable a fin de que el Concejo Municipal modifique parcialmente el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE en lo que respecta a las acciones regulatorias del transporte a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Vial.

Que, mediante Informe N° 040-2019-MPC/OGA, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín, quien opina favorablemente la modificación del TUSNE, correspondiente al área de Servicios Públicos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Que, mediante Informe N° 0134-A-2019-MPC/OGA, emitido por el encargado de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín, Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE en lo que respecta a las acciones regulatorias del transporte y circulación Vial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2019, de fecha 05 de abril de 2019, dado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2019, se resuelve aprobar la modificación de los Instrumentos de Gestión, como es el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, correspondiente al área de Servicios Públicos y Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2019-MPC-A, de fecha 10 de mayo de 2019, dado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, se resuelve aprobar la Modificación del Testo Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, en lo que concierne a la Gerencia de Desarrollo Vial.



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TESTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** parcialmente el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad provincial de Celendín, correspondientes a las áreas de Servicios Públicos, Defensa , Defensa Civil y Desarrollo Vial, conforme al cuadro que se anexa (ANEXO 01) a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la Región por un día (01) y en los portales de la municipalidad por el periodo de tres días hábiles consecutivos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económica y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Promoción Económica y Servicios Comerciales de la Municipalidad Provincial de Celendín y áreas involucradas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE** sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*José Emilio María Rojas*  
ALCALDE

